

FECHA: 04/06/2018

EXPEDIENTE Nº: 8712/2015

ID TÍTULO: 4315708

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|--------------------------------------|---|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Gestión Integrada de Sistemas Hídricos por la Universidad de Cantabria |
| Universidad solicitante | Universidad de Cantabria |
| Universidad/es participante/s | Universidad de Cantabria |
| Centro/s | <ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos• Canales y Puertos |
| Rama de Conocimiento | Ingeniería y Arquitectura |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Dado el amplísimo perfil de ingreso que se contempla en lo que se refiere a los títulos que dan acceso a este máster (grados en biología, química, etc.) y que, en algunos de ellos, su formación en mecánica de fluidos es baja, se recomienda que los proponentes reconsideren la carga crediticia asignada al complemento formativo denominado Fundamentos de la Hidráulica ambiental (3 ECTS o, lo que es lo mismo, 75 horas de trabajo del estudiante) para poder alcanzar la capacitación que se pretende con la misma (que el estudiante conozca y comprenda las propiedades de los fluidos, en especial las relacionadas con su comportamiento mecánico y que conozca y comprenda los procesos físicos preponderantes

en los diferentes tipos de flujo de los sistemas hídricos.). Adicionalmente a lo anterior, se echa en falta en este complemento formativo, y dada su relevancia para este máster, lo relativo al flujo hidráulico en medios porosos, por lo que se recomienda incluir este contenido en la asignatura Hidráulica ambiental. Por otro lado, no es posible que un Graduado en Física pueda adquirir las competencias de este título con los conocimientos previos de su título y con unos complementos formativos de Introducción a la hidrobiología con 3 créditos de carga lectiva. Se recomienda ampliar los créditos de los complementos formativos para paliar los efectos antes citados. Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

La memoria de verificación del Máster en Gestión Integrada de Sistemas Hídricos fue evaluada positivamente por la ANECA para su implantación en el curso 2015-2016. Actualmente, tras analizar el desarrollo de dicho máster a lo largo de tres cursos, se ha considerado oportuno efectuar algunas modificaciones al plan de estudios inicial. En este documento se especifican las modificaciones propuestas, que se centran en cuatro aspectos: i) el perfil de ingreso, ii) las actividades formativas y sistemas de evaluación, iii) la estructura en especialidades de uno de los módulos, iv) el profesorado que imparte docencia en el máster. Además se ha aprovechado para actualizar enlaces y normativas incluidos en la memoria.

1.1 – Datos básicos de la descripción del título

Se elimina la oferta de las dos especialidades, quedando un único itinerario de 16 ECTS de carácter obligatorio. Esta modificación surge de la dificultad de impartir dos especialidades considerando la reducción que se ha ido produciendo en el número de alumnos. Por ello, se suprimen las referencias en la memoria a dichas especialidades.

4.1 – Sistemas de información previo

Siguiendo la subsanación requerida por el Consejo de Universidades se ha incorporado a este apartado la información relativa al Perfil de Ingreso que estaba incluida en el apartado 4.2 de la Memoria. Se ha modificado el perfil de ingreso con el objeto de clarificar qué titulaciones dan acceso directo al máster y cuáles necesitan complementos formativos, considerando los planes de estudio actualmente vigentes. Se plantea añadir dos titulaciones a las incluidas inicialmente en la memoria de verificación, grado en Físicas e Ingeniería Ambiental, dado que se considera que la formación recibida en dichas titulaciones permite cursar y adquirir las competencias establecidas en el máster, con los complementos formativos establecidos en cada caso.

4.2 – Requisitos de acceso y criterios de admisión

Siguiendo la subsanación requerida por el Consejo de Universidades se ha eliminado la información relativa al Perfil de Ingreso.

4.4 – Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha actualizado la normativa de la Universidad de Cantabria sobre reconocimiento y transferencia de créditos de créditos.

4.6 – Complementos formativos

Se han establecido complementos formativos que tienen que cursar los alumnos con un perfil de ingreso diferente al recomendado en función de su titulación, con el objeto de homogeneizar la formación previa de los estudiantes. Estos complementos se estructuran en dos cursos de nivelación, con una dedicación equivalente a 3 créditos ECTS cada uno, que se impartirán de manera intensiva el primer trimestre del máster. Los complementos formativos no forman parte de los créditos del máster.

5.1 – Descripción del plan de estudios

Se modifica la oferta de dos especialidades, quedando un único itinerario de 16 ECTS de carácter obligatorio. Esta modificación surge de la dificultad de impartir dos especialidades considerando la reducción que se ha ido produciendo en el número de alumnos. Por ello, se suprimen las referencias en la memoria a dichas especialidades, y se modifica el plan de estudios: se suprimen los niveles 2: Especialidad en gestión de riesgos y Especialidad en gestión y planificación ambiental de sistemas hídricos, y se sustituye por los siguientes contenidos: Gestión de riesgos y planificación ambiental de sistemas hídricos (Obligatoria. 16 ECTS).

5.2 – Actividades formativas

Se ha actualizado la distribución de las actividades formativas de los módulos 1, 2 3 y 4, ajustándose a las necesidades surgidas en las diferentes asignaturas durante la implantación del máster.

5.4 – Sistemas de evaluación

Se ha actualizado la distribución de los sistemas de evaluación de los módulos 1, 2 3 y 4, ajustándose a las necesidades surgidas en las diferentes asignaturas durante la implantación del máster.

6.1 – Profesorado

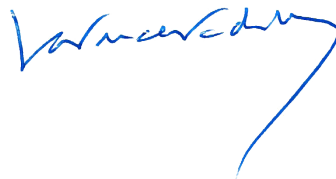
El Apartado 6.1. se ha modificado considerando las jubilaciones, los cambios en las categorías del personal académico, la desaparición de una de las especialidades y los profesores que participan en la docencia actualmente.

8.2 – Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se ha actualizado la información introducida en el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

Madrid, a 04/06/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo